INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2022-00514-00**, con constancia de notificación del llamado en garantía allegada por la parte actora. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO Secretario

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. NO TENER EN CUENTA la notificación del llamado en garantía, teniendo en cuanta que no hay constancia de entrega, leído, ni contestación del llamado o de la demanda por parte de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
- 2. Por Secretaría, PROCÉDASE tal y como se dispuso en numeral 8 del auto proferido el 07 de marzo de 2023, esto es, proceder a la NOTIFICACIÓN PERSONAL de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. en la forma allí dispuesta.

ANDRÉS MACIAS FRANCO

Juez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DITB